



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 DIC. 1986

Expte. N° 16.047/85

VISTO:

Las resoluciones Nos. 719-85 y 1015-85 relacionadas con el otorgamiento de licencia con goce de haberes a la Lic. Elsa Mónica Farfán Torres, para hacer uso de una beca a fin de realizar su tesis doctoral en la Universidad Católica de Lovaine de Bélgica, desde el 5 de Setiembre de 1985 / y hasta el 30 de Setiembre de 1986; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada agente solicita prórroga de la referida licencia para continuar con sus estudios de perfeccionamiento;

Que el Consejo de Investigación de la Universidad del cual depende la recurrente, aconseja se de curso favorable al mencionado pedido;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

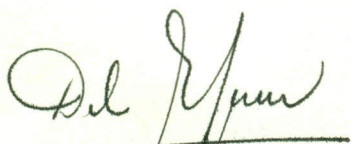
ARTICULO 1°.- Conceder a la Lic. Elsa Mónica FARFAN TORRES, auxiliar de investigación del Consejo de Investigación, con remuneración equivalente a / auxiliar docente de 1ra. categoría con dedicación exclusiva, prórroga de la licencia con goce de haberes acordada por las resoluciones Nos. 719-85 y / 1015-85, para proseguir con sus estudios de perfeccionamiento en la Universidad Católica de Lovaine de Bélgica, a partir del 1° de Octubre de 1986 y por el término de un (1) año.

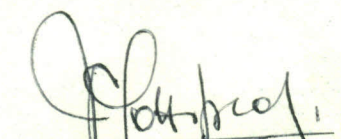
ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se otorga con cargo al artículo 15, inciso a), de la resolución N° 343-83, referida al régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Disponer que la nombrada agente de cumplimiento a lo indicado por el artículo 3° de la resolución N° 719-85.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




LIC. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA


DR. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 829 - 86